

## DECRETO DE ALCALDIA

---

**Identificación del expediente:** Convocatoria de la 6a Beca de recerca e investigació

**Expediente número:** 0335/ 2025

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Considerando las bases reguladoras de la Beca de investigación Xavi Catà Pros aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento del Morell en sesión del 31 de julio de 2025.

Considerando los criterios de valoración contenidos en la séptima base, que son los siguientes:

- a) La originalidad y singularidad del trabajo de investigación.
- b) La idoneidad y la metodología utilizada, así como su adecuación a los objetivos planteados y los contenidos presentados, y la estructuración del trabajo.
- c) La adecuación de las fuentes de información producidas o empleadas en el trabajo de investigación y el uso adecuado de estas fuentes.
- d) La presentación del trabajo y la corrección y adecuación del lenguaje utilizado.
- e) La relación del tema del trabajo con el territorio.
- f) La importancia de los objetivos del trabajo y la coherencia en las conclusiones.

De acuerdo con lo establecido en la undécima base, se establecen las siguientes dotaciones:

- 1er premio: 500 euros
- 2do premio: 400 euros
- 3er premio: 300 euros
- 4to premio: 200 euros
- 5to premio: 100 euros
- Entrada a Port Aventura por valor de 70,00 € para todos los participantes que cumplan requisitos y se hayan presentado a la beca.

Considerando que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente por un importe máximo de 4.000 euros en la aplicación presupuestaria 12/170/48026/01 del presupuesto prorrogado del Ayuntamiento del Morell para el ejercicio 2025 al ejercicio 2026.





Considerando el informe favorable de fiscalización previa de la Intervención de 27 de enero de 2026.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Por todo ello, RESUELVO:

Primero - Aprobar la convocatoria de la 4a Beca de investigación Xavi Catà Pros.

Segundo - Publicar esta convocatoria en el BOP, en la base de datos nacional de subvenciones, en la sede electrónica municipal y en los tablonos de edictos del Ayuntamiento.

El alcalde

Eloi Calbet Ferran

Documento firmado electrónicamente

